



INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 - 2023 - 00028 - 00,
INFORMANDO: Que se recibe memorial de contestación de la demanda y excepciones por parte del Apoderado judicial de la parte Demandada: Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el primero (1) de agosto reciente, allegado por el Dr. JAVIER HUMBERTO LEÓN DELGADO, con el que contesta la demanda y propone excepciones.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado de la contestación y las excepciones allegadas a la parte Demandante, para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza